

Florencia, 23 de octubre de 2023

## **1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán ser entregadas en idioma español y su contenido foliado en orden consecutivo ascendente sin incluir hojas en blanco y en un sobre sellado, máximo el 14 de noviembre de 2023, en horario laboral, ante la oficina de Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, de la Secretaria de Educación Departamental, ubicada en la Calle 15 Carrera 10 esquina Barrio el centro de esta ciudad; individualizado de la siguiente manera;

- Nombre o Razón Social del proponente
- Dirección, Ciudad, Teléfono – Fax
- Correo Electrónico
- Invitación a la que presenta propuesta
- Entidad Contratante

## **2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

- Criterios habilitantes para la ejecución del PAE por parte de las autoridades y organizaciones indígenas de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 018858 del 11 de diciembre de 2018 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.
  - Capacidad administrativa: Demostrar que se cuenta con sede administrativa, personal de apoyo a la administración, manejo contable y un inventario de equipos; acordes al servicio contratado.
  - Experiencia mínima: Demostrar experiencia mínima de un (1) año en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparado en sitio.
  - Capacidad Jurídica: Aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal, y el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.
- Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP: Es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de olla comunitaria.



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIT. 800.091.594-4  
SE-70.1.8



- El PAIP debe contener al menos lo siguiente: Conjunto de veinte (20) menús variados, completos y pertinentes, con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y lista de intercambio de alimentos. Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la olla Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable. La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% del Valor Calórico Total (VCT) para el complemento alimentario jornada mañana – jornada tarde (AM-PM) o un 30% del VCT para el complemento alimentario almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9 – 13 años 11 meses de la Resolución No. 3803 de 2016, “Por la cual se establecen las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes – RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones, del Ministerio de Salud y Protección Social”.
- Aprobación de los menús por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo.
- Mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena, en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50 y el numeral 1 del artículo 711 de la Ley 21 de 1991.
- Plan de remisiones: Documento que estipula las cantidades de bienes y servicios, y los tiempos de entrega por parte del operador a los establecimientos educativos.
- Plan de compras: El plan de compras es la herramienta para programar las necesidades de bienes y servicios que se requieren durante el calendario escolar, desagregando por meses con el objetivo de implementar el Plan Alimentario Indígena Propio. Este plan de compras se enmarca en los calendarios culturales de los diferentes pueblos indígenas, que hacen parte de los proyectos Educativos Comunitarios – PEC y deberá determinar lo que se necesita, cuanto se necesita, cuando se necesita, los recursos requeridos y las fuentes de donde se obtendrán los recursos.
- Propuesta de Costos: se debe presentar una propuesta de costos a la entidad territorial, el costo no puede superar el valor contemplado por la entidad territorial.

La estructura de costos debe realizarse conforme a los siguientes ítems (se debe realizar por costo unitario Ración):



ITEM	Complemento Alimentario JM/JT Preparado en Sitio	Complemento tipo Almuerzo Preparado en Sitio
Materia Prima Directa	\$ 2.619,33	\$ 4.206,85
Mano de Obra Directa	\$ 824,86	\$ 864,95
Mano de Obra Indirecta (Gastos Administrativos)	\$ 144,46	\$ 144,46
Dotación para mano de obra directa (Gastos Administrativos)	\$ 129,32	\$ 75,29
Dotación personal mano de obra indirecta (Gastos Administrativos)	\$ 2,05	\$ 2,05
Laboratorios personal Manipulador	\$ 5,09	\$ 5,09
Implementos de Aseo	\$ 181,48	\$ 71,69
Gastos de Administración (Gastos Generales)	\$ 41,32	\$ 41,32
Transporte	\$ 490,13	\$ 711,80
Embalaje y Empaque	\$ 9,40	\$ 10,02
Suministro de Gas	\$ 206,26	\$ 278,62
Fumigaciones	\$ 3,37	\$ 3,37
Mantenimiento de Equipos	\$ 9,33	\$ 9,33
Subtotal	\$ 4.666,39	\$ 6.424,83
Gastos por Estampillas	\$ 43,16	\$ 59,43
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.710</b>	<b>\$ 6.484</b>

Las proyecciones por parte del departamento para la vigencia 2024 por ración corresponden a lo siguiente:

Complemento AM/PM preparado y servido en sitio.....\$ 4.710  
Complemento Tipo almuerzo..... \$ 6.484

➤ Para el diseño del Plan de Compras deberá usarse la siguiente tabla:

Tabla 1. Modelo Plan de compras

Bienes y servicios	Cantidades	Tiempos	Costos	Fuentes

Los ítems anteriores serían relacionados de la siguiente forma:

- Bienes y servicios: Alimentos, productos y servicios requeridos para la implementación del PAIP, dependiendo del uso legalmente establecido para cada fuente de financiación, estipulando las especificaciones técnicas de los productos correspondientes de cada menú, en los casos en que aplique.
- Cantidades: Es el total requerido de los respectivos bienes y servicios.
- Tiempos: En el marco del calendario escolar, respetando los calendarios culturales y en penados mensuales.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)

Florencia-Caquetá-Colombia

- Costos: Establecer rubros generales por Ítems.
- Fuentes: Se deberá determinar el origen de los recursos.
  - Propuesta de Costos: se debe presentar una propuesta de costos a la entidad territorial. El costo no puede superar el valor contemplado por la entidad territorial.

### **3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

La ocurrencia de una causal durante el proceso o con posterioridad, debe ser comunicada por el participante dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma y se precederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

### **4. OTROS REQUISITOS HABILITANTES**

- El proponente que sea persona jurídica, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación al cierre de la invitación.
- Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social o Aportar Planilla Única de pago de seguridad social en caso de persona natural. Tal como se detalla a continuación:
- El proponente persona jurídica deberá acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante





GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIT.800.091.594-4  
SE-70.1.8



legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2020, modificado por la Ley 828 de 2003.

- El proponente cuando sea Persona Natural deberá aportar la Planilla Única acreditando estar al día en el Pago de Seguridad Social.
- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o del representante legal para personas jurídicas).
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (Persona Natural o de la persona jurídica y del representante legal para personas jurídicas) Serán verificados por la entidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona Natural o de la persona jurídica y del representante legal para personas jurídicas) Serán verificados por la entidad.
- Acreditar Situación Militar Definida en caso de persona natural de sexo masculino que sea menor a cincuenta (50) años.
- Acreditar que no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Consortio o Uniones Temporales: En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar la totalidad de los requisitos solicitados anteriormente, ya sea persona natural o jurídica, según corresponda. Adicionalmente deberán presentar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado para cada caso en particular el documento de conformación de Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

## **5. VERIFICACION Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES**

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Secretaria de Educación Departamental, si encuentra necesario, solicitara los documentos o aclaraciones sobre los mismos y concederá un plazo único de tres (3) días, para que el proponente, subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

## **6. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA.** Para verificar la experiencia se requiere que el proponente anexe copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)

Florencia-Caquetá-Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIT. 800.091.594-4  
SE-70.1.8



- b) Nombre del contratista
- c) Fecha del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- h) Fecha de terminación

Nota: Se debe relacionar la experiencia en el anexo 1 de esta comunicación.

- Para los contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentaje de participación.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

## 7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas estará a cargo de la Secretaria de Educación Departamental y la dirección técnica de contratación. El resultado que se produzca de la evaluación de la propuesta se comunicara a todos los proponentes a través del medio más expedito. (Página de la SED y correo electrónico)

Cordialmente,

**HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO**  
Secretario de Educación Departamental

Proyecto y Revisó: Edna Rocio Alvarado – Componente Técnico  
Viviana Andrea Santoñmío – Componente Financiero  
Yinna Carolina Dorado – Componente de legalidad y transparencia  
Yeimy Tatiana Gutierrez – Componente de Sistema y Comunicaciones  
Diana Katherine Rodríguez – Componente de Gestión Territorial  
Diana Carolina Paladines – Componente de Nutrición  
Ricardo Saavedra Gonzales – Componente Contable y Administrativo

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)

Florencia–Caquetá–Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIT. 800.091.594-4  
SE-70.1.8



## ANEXO No. 1

### EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROPONENTE -----

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VIGENCIA INICIO/TERMINACION	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO
No. 1							

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)

Florencia-Caquetá-Colombia



**ANEXO No. 2**

**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA EJECUTAR PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

La Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 018858 del 11 de diciembre de 2018, donde“(…) se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas» y en aras de avanzar con las etapas previas a la celebración de los futuros contratos para que se pueda garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día de calendario académico 2024, SOLICITA a Autoridades Indígenas, Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas, PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS a fin de contratar con el Departamento del Caquetá, la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en los establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá.

1. Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
2. Objeto a contratar	Contratar la prestación del servicio de alimentación escolar que brinde un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema de matrícula SIMAT para el área urbana y rural de los quince (15) municipios no certificados del Departamento del Caquetá.
3. Modalidad de selección.	Contratación directa.
4. Plazo estimado del contrato.	El plazo de ejecución del contrato será por los días de calendario académico establecido por la SED Caquetá para el año lectivo 2024 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Caquetá.
5. Fecha límite para presentación de la	Hasta el 30 de octubre de 2023, en horario





GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIT.800.091.594-4  
SE-70.1.8



manifestación de interés.	laboral, ante la oficina de Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, de la Secretaria de Educación Departamental, ubicada en la Calle 15 Carrera 10 esquina Barrio el centro de esta ciudad
---------------------------	--

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación y comunicación de la solicitud de manifestación de interés.	23 -10-2023	Se comunicó por correo electrónico desde <a href="mailto:coberturaeducativa@caqueta.gov.co">coberturaeducativa@caqueta.gov.co</a> y se publicó en las páginas de: <a href="http://sedcaqueta.gov.co/">sedcaqueta.gov.co/</a>
Presentación manifestación de Interés.	30– 10-2023	Se debe presentar máximo el 30 de octubre de 2023, en horario aboral, ante la oficina de Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, de la Secretaria de Educación Departamental, ubicado en la Calle 15 Carrera 10 esquina Barrio el centro de esta ciudad.
Presentación de la Propuesta	14-11-2023	Hasta el 14 de noviembre de 2023, en horario aboral, ante la oficina de Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, de la Secretaria de Educación Departamental, ubicada en la Calle 15 Carrera 10 esquina Barrio el centro de esta ciudad.
Periodo de verificación de los Requisitos.	Del 15 de noviembre al 16 de noviembre de 2023.	Dirección técnica de contratación y la Secretaría de Educación SED Caquetá. El resultado de la verificación de los requisitos, se comunicará a las direcciones electrónicas registradas en los documentos que aporte el interesado.
Plazo máximo para aclaración,	22 -11-2023	Correos electrónicos: <a href="mailto:coberturaeducativa@caqueta.gov.co">coberturaeducativa@caqueta.gov.co</a> ;

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)  
Florencia–Caquetá–Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETA**  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIT. 800.091.594-4  
SE-70.1.8



complementación, o aporte de documentos faltantes, por parte del interesado.		<a href="mailto:educacion@caqueta.gov.co">educacion@caqueta.gov.co</a>
Comunicación de informe de Cumplimiento de requisitos.	23 -11-2023	Correos electrónicos: <a href="mailto:coberturaeducativa@caqueta.gov.co">coberturaeducativa@caqueta.gov.co</a> ; <a href="mailto:educacion@caqueta.gov.co">educacion@caqueta.gov.co</a> ,

Para la celebración y suscripción de los futuros contratos los interesados deberán cumplir con los requisitos y condiciones exigidos en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la propuesta, deberán ser remitidos debidamente foliados y con sus respectivos soportes firmados, hasta el 14 de noviembre de 2023, en horario aboral, ante la oficina de Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, de la Secretaria de Educación Departamental, ubicada en la Calle 15 Carrera 10 esquina Barrio el centro de esta ciudad, en caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cumplan con todos los requisitos antes mencionados para ejecutar el PAE, la entidad territorial contratará un operador externo a las autoridades indígenas tal y como lo estipula el inciso final del numeral 5.1 de la Resolución 18858 del 2018.8

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: 608-4366860

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)

Florencia–Caquetá-Colombia